

CONCURSO FOTOGRÁFICO PARA ILUSTRAR LOS CALENDARIOS 2025 EDITADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

BASES:

1ª PARTICIPANTES: Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años, con la excepción de los miembros del jurado.

2ª TEMÁTICA: El tema exclusivo de las fotografías deberá hacer referencia expresa al **Patrimonio Cultural Intangible de la Provincia de Cuenca** en sus diversas manifestaciones populares, tales como tradiciones, fiestas, celebraciones o bailes.

3ª OBRAS: Las obras deberán presentarse en soporte digital, en formato JPEG o TIFF, con una resolución de 300 ppp y en modo de color RGB. Se establecen dos categorías, las cuales deberán indicarse en cada obra presentada:

- **Categoría A:** Tamaño 465 x 350 mm (calendario de pared).
- **Categoría B:** Tamaño 210 x 82 mm (calendario de mesa).

Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras, una en cada categoría del concurso. Los participantes serán responsables de ser los autores originales de las obras presentadas, de que no existan derechos de terceros sobre ellas, y de cualquier reclamación por derechos de imagen que pudiera surgir.

Cada obra se presentará bajo un título que haga referencia tanto a la actividad del patrimonio cultural inmaterial reflejado en la imagen como al ámbito geográfico (localidad) donde se ha captado la fotografía.

4ª PRESENTACIÓN: Las obras deberán presentarse exclusivamente a través del trámite establecido para tal fin mediante la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cuenca. El trámite se denomina “CONCURSO FOTO CALENDARIOS 2025”.

5ª PLAZO: El plazo para la presentación de las obras será hasta las 15:00 horas del día 30 de septiembre de 2024, contado a partir de la fecha de publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca. No se admitirán obras presentadas con posterioridad a dicha fecha.

6ª PREMIOS: El premio consistirá en la publicación de las obras seleccionadas como la imagen gráfica de los calendarios de pared y de mesa que editará la Diputación Provincial de Cuenca para el año 2025. En cada obra publicada, se incluirá el nombre del autor en la parte inferior de la imagen.

7ª FALLO: El fallo del jurado será inapelable. La Diputación Provincial de Cuenca se encargará de difundir esta información a través de medios de comunicación, su página web y otros canales informativos que considere oportunos.

8ª JURADO: El jurado estará compuesto por fotógrafos, diseñadores y/o ilustradores de reconocido prestigio, junto a un representante del Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio de la Diputación de Cuenca y el Diputado/a del área actuando este como

presidente. Todos los miembros del jurado, incluido el secretario, tendrán derecho a voto.

- **Presidente:** Doña María Teresa Megía Urbanos.
- **Vocales:** D. Emilio Palacios Blanco.
D. José del Olmo Ortega.
- **Secretario:** D. José Alfaro Núñez.

9ª VOTACIÓN: El jurado, basándose en criterios de creatividad, calidad técnica y artística, así como en el valor testimonial de la imagen, seleccionará las dos obras ganadoras, una en cada categoría. Cada miembro del jurado valorará individualmente las obras presentadas, otorgando una puntuación de 1 a 10. La fotografía que obtenga la mayor puntuación será la ganadora. En caso de empate, se realizará una nueva votación entre las fotografías con igual puntuación.

10ª CONCURSO DESIERTO: El jurado se reserva el derecho de declarar el concurso desierto, total o parcialmente, en caso de que considere que ninguna de las obras presentadas cumple con las cualidades mínimas requeridas para el soporte visual al que están destinadas.

11ª DERECHOS DE AUTOR: La propiedad intelectual y los derechos de autor de las obras pertenecerán siempre al autor, quien cede únicamente los derechos necesarios para cumplir con la finalidad especificada en estas bases, que consiste en la publicación de los calendarios y su difusión a través de la web de Diputación y medios informativos.

12ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La participación en este concurso implica la plena aceptación de todas y cada una de estas bases, así como del fallo del jurado.